

## CARLOS II: EL CENTENARIO OLVIDADO

### *Charles II: the forgotten centenary*

Luis Antonio RIBOT GARCÍA

Depto. de Historia Moderna, Contemporánea y de América.  
Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valladolid.  
Plaza del Campus Universitario, s/n. 47011 Valladolid.  
Correo-e: lribot@fyl.uva.es

**RESUMEN:** A partir de una reflexión inicial sobre el fenómeno de las conmemoraciones, el autor se plantea las causas por las que el tercer centenario de la muerte de Carlos II no dará lugar a ninguna conmemoración. Con independencia de las valoraciones de todo tipo que puedan hacerse de dichas celebraciones, lo cierto es que, en este caso, tal vez hubieran permitido acercar al gran público a uno de los monarcas peor conocidos y menos valorados de la historia de España. Lo más grave, sin embargo, es que la sombra del desconocimiento y el juicio peyorativo se extienden también sobre todo su reinado. Las investigaciones sobre aquel periodo, sin embargo, a pesar de que no abundan, muestran una realidad bastante distinta, en la que la decadencia y la pérdida de la hegemonía internacional convivieron con importantes iniciativas y realizaciones políticas, tanto en el ámbito interno de la Monarquía, como en las relaciones internacionales.

*Palabras clave:* España, siglo XVII, conmemoraciones, Carlos II, monarquía, política, reformismo, diplomacia.

**ABSTRACT:** Parting from an initial reflection about the phenomenon of commemorations, the author ponders the causes for which the third centenary of Charles II's death will not be the subject of any celebrations. Besides any evaluations which might be made of these events, the truth is that, perhaps, in this case, a commemoration would have brought the general public closer to one of the least known and worst valued monarchs in the history of Spain. What is more serious, however, is the fact that the shadow of ignorance and pejorative judgement extend also over the

entirety of his reign. Though scarce, research about this period shows a very different reality, in which decadence and the loss of international hegemony cohabited with important political initiatives and achievements, both in the monarchy's internal domain and in the international arena.

*Key words:* Spain, seventeenth century, commemorations, Charles II of Spain, Spanish monarchy, policy, political reform, diplomacy.

Por conmemoración, entendemos el conjunto de actividades encaminadas a recordar un determinado personaje, hecho, periodo, o proceso histórico, que cuenta con la iniciativa y el respaldo de los poderes públicos, o algún otro tipo de institución. En tanto que la historia tiene como objeto el estudio del pasado, la conmemoración es uno de los motivos que inducen la actividad de los historiadores. Por fortuna, la historiografía responde habitualmente a móviles menos circunstanciales, pero las fechas con un significado específico, como los cincuentenarios, centenarios o milenarios, suponen una especie de hitos que concentran temporalmente la atención. Durante un corto espacio de tiempo, no solo los especialistas habituales, sino otros muchos historiadores –en mayor o menor número según la envergadura de la conmemoración– se ocupan del objeto de ésta.

En los últimos años están proliferando las conmemoraciones, que han llegado a constituir un fenómeno digno de reflexión<sup>1</sup>. En el fondo de las mismas hay un proceso de filiación identificativa con lo que se conmemora, que trata de incrementar las señas de identidad de la comunidad<sup>2</sup>. Por ello se eligen personajes o hechos determinados, a los que se pretende dar un simbolismo, siempre sesgado y excluyente de otros matices, como Carlos III (la política ilustrada), Felipe II (la «grandeur», la idea de unidad, el peso de España en Europa), o Carlos V, que a los elementos que se han señalado para su hijo une la idea de Europa y una imagen internacional más amable que la de aquel, hechos ambos que explican el que sean varios los países que participan en la celebración de su centenario, coincidiendo además con la fecha emblemática del año 2000.

1. En octubre de 1999, el Instituto Universitario de Historia "Simancas", de la Universidad de Valladolid, ha realizado un interesante ciclo de conferencias sobre "Las conmemoraciones en la Historia", en el que han participado los profesores Salvador Claramunt, Luís Adão da Fonseca, Jaime Contreras, Pere Molas, y Angel Bahamonde. Sus actas serán publicadas en los próximos meses.

2. Vid. la intervención de Luís Adão da Fonseca en el citado ciclo de conferencias.

La intencionalidad de toda conmemoración y la lectura unívoca que buscan quienes la promueven hacen que esté acompañada siempre de cierta polémica, que puede ser más intensa cuando entran en colisión identidades y filiaciones diversas y contrapuestas. Un buen ejemplo de ello, fueron los 500 años del descubrimiento de América, celebrados en 1992. Pero una conmemoración nunca es ingenua. Ya en 1820, los liberales, recién llegados al poder, aprovecharon la coincidencia del tercer centenario para recordar fervientemente la revuelta de las comunidades de Castilla, en cuyos protagonistas, elevados a la categoría de «héroes», quisieron ver a sus predecesores en la lucha por la libertad frente al absolutismo<sup>3</sup>.

El carácter victimista de los nacionalismos actuales ha convertido ciertas derrotas –interpretadas de manera interesada– en mitos fundacionales, hasta el punto de celebrar en su aniversario la gran fiesta identitaria. Es el caso, entre otros, de la batalla de Villalar, en Castilla y León, el 23 de abril de 1521, o la «Diada» de Cataluña, que recuerda, cada 11 de septiembre, la capitulación de Barcelona, en 1714, frente a las tropas de Felipe V. No obstante, se trata de una excepción, pues como norma general, los hechos o acontecimientos de carácter negativo, al igual que los personajes menos significados, solo pueden aspirar a ser recordados en el círculo de los historiadores. Un ejemplo fue el centenario de la Inquisición, pero también las efemérides diversas de la mayor parte de los políticos, escritores, artistas y otras gentes egregias. En algunos casos, se trata de personajes que, a pesar de su importancia, no resultan hoy «políticamente correctos», como el conde-duque de Olivares en Cataluña, o Felipe V en los territorios de la antigua Corona de Aragón. Otras veces, y me temo que este es el caso que nos ocupa, la causa es su falta de interés, la carencia de algún elemento propicio para crear –o estimular– una filiación positiva.

Las conmemoraciones magnifican ciertos elementos del pasado, que aíslan o «congelan», y tienden a leer de una manera determinada. Visto desde la perspectiva del historiador –que es distinta de la del político– ello supone un riesgo indudable para la idea del pasado que se transmite a la sociedad<sup>4</sup>. Sin embargo, las conmemoraciones precisan de la historiografía<sup>5</sup>. Por ello, parte del presupuesto –en ocasiones cuantioso– del que disponen beneficia el trabajo de los historiadores. Las exposiciones, los catálogos de éstas, y sobre todo, los congresos, les ofrecen múltiples posibilidades para expresar libremente sus

3. PÉREZ, Joseph: "Pour une nouvelle interprétation des "Comunidades" de Castille», en *Bulletin Hispanique*, LXV, 1963, p. 244. GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio: *Las Comunidades como movimiento antiseñorial. (La formación del bando realista en la guerra civil castellana de 1520-1521)*. Barcelona, 1973, pp. 62-63.

4. Para una reflexión sobre las características de las conmemoraciones, remito a los estudios a los que se alude en la nota primera.

5. Cfr. la intervención de Luís Adão da Fonseca (cit.).

opiniones o sus hallazgos, al tiempo que el incremento de las ediciones facilita la publicación de estudios de mayor calado. El resultado final es un aumento considerable –en ocasiones, incluso, excesivo– de la bibliografía disponible, de mayor o menor valor, como ocurre también fuera de los centenarios, según la capacidad y el trabajo realizado por los diferentes autores.

Dadas las características del personaje, el tercer centenario de la muerte de Carlos II no dará lugar más que a reflexiones como la que nos ocupa, restringidas al ámbito de los historiadores. Si invertimos la argumentación expuesta al comienzo del párrafo anterior, la consecuencia positiva de este hecho es que nos permitirá evitar efectos perversos como la mitificación y otras formas de deformación social del conocimiento histórico. Sin embargo, no creo que la idea que la sociedad tiene de Carlos II sea más correcta que la que posee de los «conmemorados» Carlos III, o Felipe II. Seguramente, podemos afirmar que la mayoría de los españoles sabe bastante menos del último de los Austrias que de los otros dos monarcas citados. El problema del conocimiento histórico de una determinada sociedad es mucho más profundo que la cuestión de las conmemoraciones, las cuales –junto a los riesgos citados– tienen la virtualidad de atraer el interés general sobre un hecho o personaje histórico.

Para la mayoría de las gentes, Carlos II es «el Hechizado», etiqueta esta terriblemente simplificadora –como casi todas– que oculta la realidad de un personaje que vivió 39 años y reinó durante 35. Resulta difícil pensar que una hipotética conmemoración del centenario de su muerte fuera a deformar o a empeorar el conocimiento que de él se tiene. Por otra parte, no habría de ceñirse al personaje, sino que permitiría conocer algo mejor aquéllas décadas finales del siglo XVII, que a veces da la sensación de que no existieron nunca, si nos fijamos en el reducido interés que –con escasas excepciones– han despertado entre los historiadores. En este sentido, resulta sintomático el espacio que el reinado de Carlos II –y de forma más amplia la segunda mitad del siglo XVII– ocupa en los manuales, así como el hecho de que la mayoría de las investigaciones sobre la España de los Austrias concluyan en torno a los años cincuenta o sesenta del mil seiscientos.

Algunos autores, centrando su atención en las realidades socioeconómicas –los comienzos, en ocasiones titubeantes e inseguros, de una recuperación demográfica y económica– o en la historia de la cultura –la preilustración o primera Ilustración, y sus orígenes en torno a los años ochenta del siglo XVII– han señalado la existencia de un periodo histórico coherente entre mediados del siglo XVII y mediados del XVIII, o más concretamente, de forma aproximada,

entre la paz de los Pirineos (1659) y el acceso al trono de Carlos III (1759)<sup>6</sup>. No obstante, y partiendo de la base de que existen periodizaciones diversas según sea el tipo de hechos en los que nos fijemos, considero que más allá de los acontecimientos dinásticos y biológicos que determinan los límites de un reinado, desde el punto de vista político, los años de Carlos II (1665-1700), o más exactamente, las últimas décadas del siglo XVII, constituyen un periodo definido. Se trata de la etapa final de la Monarquía Hispánica, culminada por la gran guerra europea conocida como guerra de Sucesión de España, que habría de sancionar el fin de su peculiar y característica estructura territorial, o lo que es lo mismo, la extinción de dicho modelo de estado, sustituido por otro claramente distinto, a pesar de la lentitud de algunas transformaciones y de las múltiples permanencias e inercias.

Pero aunque fuera la etapa final, no constituyó un simple epílogo del siglo y medio precedente, como podría deducirse del tratamiento de muchas de las historias generales. En aquellos años hubo importantes iniciativas y novedades que afectaron a la Monarquía, tanto en el ámbito interno, como en la política internacional. A comienzos de los noventa, tuve ocasión de escribir una amplia síntesis sobre el reinado del último de los Austrias, centrada en la vida de la corte y la política interior, aspectos en los que somos aún, en buena parte, tributarios de las investigaciones de Gabriel Maura. Mi trabajo y los otros del mismo tomo que abordaron la época de Carlos II constituyen la síntesis reciente más completa sobre aquel reinado<sup>7</sup>. Desde entonces se han publicado algunos otros estudios que nos permiten ampliar nuestros conocimientos. En las páginas que siguen, pretendo hacer un resumen del estado actual de la cuestión, centrado preferentemente en los aspectos políticos, y a partir sobre todo de los trabajos más recientes.

La persona del rey no ofrece gran interés humano. Desde su nacimiento, fue un ser débil y enfermizo, hasta el punto de que en muchos momentos de su niñez –y aún después– su vida parecía una llama endeble, que en cualquier momento podía apagarse. En una época de tan elevada mortalidad infantil y

6. Vid. MOLAS RIBALTA, Pere: “Prólogo”, en *La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*. Tomo XXVIII de la Historia de España, fundada por Menéndez Pidal. Madrid, 1993, pp. 12-13. También, DE ROSA, Luigi; y ENCISO RECIO, Luis Miguel (coords.): *Spagna e Mezzogiorno d’Italia. L’Età della transizione, 1650-1760*. Napoli, 1997 (2 vols.).

7. Vid. RIBOT GARCÍA, Luis Antonio: “La España de Carlos II”, en *La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*, (cit.), pp. 61-204.

juvenil, resulta casi milagroso que un individuo como él llegara a vivir cerca de cuarenta años. Muchos de los que le conocieron consideraban casi imposible que fuera capaz de engendrar un hijo, por lo que el trono, en ausencia de un sucesor directo, fue siempre objeto de las ambiciones de los parientes más cercanos: el emperador y el rey de Francia, que en 1668 firmaron el primero de los varios tratados de reparto que habrían de jalonar el reinado. En realidad, las dificultades sucesorias se habían manifestado ya durante el reinado de Felipe IV. La muerte de los herederos del trono –el último de ellos, el príncipe Felipe Próspero, fallecido pocos días antes del nacimiento de Carlos– auguraba un difícil futuro a la dinastía, cuya línea masculina parecía extinguirse por consunción. La idea de reparto de la vasta Monarquía, que acabaría imponiéndose de hecho tras la guerra de Sucesión, partía de la base de la próxima ruptura de la línea directa, de varón, en la sucesión de tres de las cuatro ramas dinásticas de la formidable herencia de Carlos V.

El desarrollo físico e intelectual del joven príncipe-rey fue lento y retrasado. Parece ser que no pudo andar hasta después de los cuatro años y que padeció un evidente raquitismo, amén de múltiples enfermedades. Tardó bastante en aprender a leer y escribir, y su redacción y caligrafía fueron siempre bastante malas. También su formación intelectual fue lenta e insuficiente; sin embargo, nada prueba que su capacidad mental e inteligencia estuvieran por debajo de la normalidad. Nunca tuvo las aficiones artísticas o culturales de su padre, o su bisabuelo, Felipe II, por lo que el mecenazgo que había caracterizado a la corte durante el reinado anterior se interrumpió. Los embajadores venecianos hablaban de su afición a la caza, la música o la pintura, aunque también de su inconstancia y su inclinación al ocio; lo cierto es que, más allá de tales alusiones genéricas, no se le conoce ninguna afición específica, algo que despertara en su alma una brizna de pasión. Su aspecto físico, tal como lo atestiguan los retratos de autores como Juan Carreño de Miranda o Claudio Coello es el de un personaje débil, desmedrado y lánguido, que se corresponde bastante bien con la descripción que hizo de él, en 1686, el secretario del nuncio apostólico: «El rey es más bien bajo que alto, flaco, no mal formado, feo de rostro; tiene el cuello largo, la cara larga, la barbilla larga y como encorvada hacia arriba; el labio inferior típico de los Austrias; ojos no muy grandes, de color azul turquesa, y cutis fino y delicado. Mira con expresión melancólica y un poco asombrada. El cabello es rubio y largo, y lo lleva peinado para atrás, de modo que las orejas queden al descubierto...». En los últimos años de su vida, los testimonios hablan de su prematuro envejecimiento, a consecuencia de su mala salud y las repetidas enfermedades.

La debilidad del rey afectaba también a su carácter. Durante toda su vida estuvo sometido a la voluntad de otros, pero, en particular, padeció durante muchos años el dominio de su madre, y a partir de 1690 el de su segunda esposa, Mariana de Neoburgo. Se ha afirmado que si no hubo propiamente validos durante su mayoría de edad, fue entre otras razones, porque la voluntad real –un factor imprescindible para la existencia de esta figura– no llevó al poder a ninguno de los personajes que le ocuparon. Como persona débil y con escasa energía tenía en ocasiones una cierta terquedad, así como accesos de cólera. La idea dominante es que nunca ejerció con propiedad su oficio de rey, en hechos como la toma de decisiones, el despacho burocrático, la reunión con sus colaboradores o la firma de infinidad de documentos<sup>8</sup>. Sin embargo, no podemos desechar la posibilidad de que, al menos en ciertos periodos de su reinado, y aún con todas sus limitaciones de salud y de carácter, tuviera una intervención más activa y una dedicación mayor de lo que siempre se ha pensado.

Uno de los pocos rasgos positivos que de él se señalan es su evidente capacidad moral, su rectitud, su piedad y su clara conciencia, así como un sentido innato de la realeza. Desde luego, no fue el degenerado que en ocasiones se ha querido pintar, obsesionado por la contemplación de los despojos de sus antepasados. Francisco de Castellví, un catalán austracista exiliado en Viena desde 1726, que vivió durante su reinado aunque nunca le conoció personalmente, nos transmite del monarca una imagen que parece bastante ajustada a cuanto sabemos: «El difunto rey era de genio dulce y apacible... Este buen príncipe no tenía ninguna mala inclinación; si acaso se le puede atribuir defecto era su irresolución y su poca aplicación a los negocios de la monarquía, y esto se debe atribuir a no haberle dado la educación que es necesaria a un príncipe y a sus continuas indisposiciones, más presto que a descuido, siendo su celo y deseo que se ejecutase lo mejor...»<sup>9</sup>. Una de las mejores caracterizaciones historiográficas es la de Domínguez Ortiz, quien le considera un monarca incompetente, que ocupó el trono en unos momentos en los que se hubiera requerido alguien más capaz. Carlos II «no fue un anormal ni un cretino, sino un mediocre, de salud enfermiza, de voluntad débil, que se aplicaba al estudio de los negocios públicos por obligación, no por inclinación, que siempre requirió la ayuda de otras personas, aún desconfiando de ellas. No le faltaban buenas cualidades; era humano, sencillo, consciente de sus deberes, pero le faltó mucho para estar a la altura de su misión. Esto es lo que queremos decir con la palabra

8. KAMEN, Henry: *La España de Carlos II*. Traducción española. Barcelona, 1981, pp. 43-44.

9. Cfr. CASTELLVÍ, Francisco de: *Narraciones Históricas*. Madrid, 1997, edición a cargo de José María MUNDET Y GIFRÉ y José María ROCA; prólogo de F. CANALS VIDAL, tomo I, p. 144.

incompetente. En otras circunstancias, en épocas más bonancibles, puede que hubiese dejado buen recuerdo, como lo dejó Fernando VI, que no tuvo mayores alcances, y que tampoco dejó sucesión, sin que por eso se le moteje, antes bien, se le alabe de buen rey»<sup>10</sup>.

El sobrenombre de «El Hechizado» pesa como una losa sobre el personaje y oculta ante la opinión pública, bajo un manto de desprestigio, el periodo histórico en que ocupó el trono. Sin embargo, el episodio en el que se basa no tuvo excesiva importancia –en una sociedad que creía de forma general en las hechicerías– y por otra parte, solo afectó a un corto espacio de tiempo en los últimos años del reinado. Durante el valimiento de Fernando de Valenzuela, la aristocracia, capitaneada por don Juan de Austria, recurrió entre otros al tópico del rey hechizado, es decir, a la manipulación de su voluntad soberana, como un medio de oponerse al poder del favorito<sup>11</sup>. Pero tal cuestión no volvió a plantearse hasta 1698, en que unas monjas exorcizadas dijeron que la causa de la esterilidad del monarca era un hechizamiento sufrido en su juventud; el inquisidor general, fray Tomás de Rocabertí, y el confesor del rey, padre Froilán Díaz, realizaron indagaciones, y en junio de 1699, tras la muerte del primero, el padre Froilán hizo exorcizar al rey por un capuchino saboyano, fray Mauro Tenda. El propio emperador, Leopoldo I, manifestó su interés en el caso, a partir de las revelaciones de un demonio alojado en un joven de Viena. A finales de 1699, de acuerdo con la reina, el nuevo inquisidor general ordenó que se interrumpieran los exorcismos, y unos meses después, tanto el padre Froilán como fray Mauro fueron procesados por la Inquisición<sup>12</sup>. Todo el incidente fue, en definitiva, una cuestión menor, trufada de intereses políticos, en unos momentos en que, tras más de treinta años de reinado, el problema sucesorio se había convertido en una auténtica obsesión. No parece demasiado justo que, para la gran mayoría de las gentes, Carlos II, a pesar de sus escasos valores, no sea otra cosa que «El Hechizado».

10. Cfr. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “Introducción al testamento de Carlos II”, en *Testamento de Carlos II*, ed. facsímil. Madrid, 1992, p. XXX.

11. En opinión de Álvarez-Ossorio, se trató de un cuestionamiento sin precedentes de la autoridad real, en el marco de la lucha de facciones. Vid. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700)”, en CONTINISIO, Chiara; e MOZZARELLI, Cesare (a cura di): *Reppublica e virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*. Roma, 1995, especialmente pp. 410-414. También, del mismo autor, “Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la casa de Austria”, en *Política, religión e Inquisición en la España Moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*. Madrid, 1996, p. 30.

12. Sobre los hechizos existen dos trabajos recientes: TUERO BERTRAND, Francisco: *Carlos II y el proceso de los hechizos*. Gijón, 1998. También, REY BUENO, Mar: *El Hechizado. Medicina, alquimia y superstición en la corte de Carlos II*. Zaragoza, 1998.



Pero lo más importante de todo es el reinado, la época, aquellos treinta y cinco años de la historia de España y la Monarquía, en los que ocurrieron muchas cosas. Desde el punto de vista de la historia política, nuestro conocimiento actual del reinado de Carlos II nos permite señalar tres aspectos principales: la dinámica de la lucha por el poder entre los diversos bandos, el alcance y realización de la política reformista, y finalmente, la evolución de las instituciones. El estudio de los grupos y bandos resulta decisivo, no solo por la importancia que la actual historiografía concede a las facciones cortesanas y las redes clientelares, sino también porque el del último de los Austrias fue el reinado en el que la aristocracia –aprovechando las circunstancias por las que atravesaba el trono– logró el «maximum» de poder político en la historia de la Monarquía. El reformismo era prácticamente imprescindible, tras el fin de la hegemonía internacional del siglo y medio anterior, y habida cuenta del cansancio y desgaste existentes, sobre todo en la corona de Castilla. Por último, la debilidad de la instancia real –primero por la niñez y luego por las condiciones personales de Carlos II– propició la búsqueda de diversas soluciones de gobierno que sería interesante conocer más a fondo, pues aunque apenas llegaron a cuajar, suponían modificaciones, de mayor o menor alcance, a un sistema burocrático-administrativo cuyos problemas no se limitaban a la incapacidad de la persona real.

El reinado de Carlos II puede dividirse en tres grandes fases: la regencia, que abarcaría hasta la caída de Valenzuela y el alejamiento de la reina madre (en enero de 1677); el periodo reformista, desde la llegada de don Juan de Austria al poder, hasta la caída del conde de Oropesa, en junio de 1691; y la década de los noventa, en la que la acción política estuvo dominada por la segunda mujer del rey, Mariana de Neoburgo.

La muerte de Felipe IV, cuando el príncipe Carlos no había cumplido aún los cuatro años, dio paso a la primera minoridad real en la historia de la Monarquía de los Austrias españoles, con todos los riesgos que ello implicaba, más aún si tenemos en cuenta que la reina, Mariana de Austria, era joven (31 años) e inexperta en los asuntos políticos. Para ayudarla en su difícil tarea, Felipe IV dispuso la creación de una Junta de Gobierno que debía de reunirse a diario y asesorarla. Formada por un pequeño grupo de personas, procedentes de las más altas instancias, la junta –de la que se excluyó a personajes influyentes de la aristocracia, como el duque de Medina de las Torres, o el hijo natural del rey, don Juan de Austria– suponía una iniciativa interesante, por cuanto creaba

en el entorno de la decisión real un alto consejo de gobierno, por encima de la estructura polisinodial. Es probable que, con la institucionalización de la Junta, Felipe IV, al igual que hiciera durante sus últimos años de reinado, deseara huir del sistema de validos; sin embargo, la Junta no tuvo el importante papel que pretendiera el difunto rey, pues durante los diez años previstos inicialmente para la regencia –hasta que Carlos cumpliera los 14– la reina recurrió a la ayuda de dos favoritos: el jesuita austriaco Everardo Nithard (1666-1669) y el hidalgo aventurero Fernando de Valenzuela (1673-1676). Seguramente, los años de mayor relevancia de la Junta fueron los que median entre ambos favoritos; no obstante, desconocemos su intervención, no solo en estos años sino a lo largo de toda la regencia, así como la influencia de cada uno de sus miembros, algunos de los cuales, como los condes de Castriello y Peñaranda, ya habían tenido una gran relevancia política en el reinado anterior.

La regencia resulta ser uno de los momentos más interesantes en la historia de la lucha por el poder en la Monarquía de los Austrias. En el entorno del rey –como ocurre durante todo el Antiguo Régimen– el poder no radicaba solo en los cargos institucionales de los consejos, sino que estaba también y preferentemente en los puestos palatinos. Lo ideal era la combinación de ambos y el respaldo de un sector poderoso. No se trata aquí de recordar el funcionamiento de tales mecanismos, sino de considerar la complejidad que hubo de derivarse, para la pugna política, de hechos tales como la existencia de dos casas reales desde los últimos años de la regencia, o la coexistencia de un valido con la Junta de Gobierno, sin olvidar las relaciones de ésta con los consejos, y de forma especial, con el de Estado.

Los dos validos de la reina Mariana de Austria son completamente atípicos, pues no pertenecen a la aristocracia como había ocurrido con todos los anteriores. Everardo Nithard es un extranjero, jesuita y confesor de la reina. Fernando de Valenzuela es un aventurero de origen hidalgo, que accede a doña Mariana a través del matrimonio con una de sus damas. ¿Puede verse en la actitud de la reina una política consciente, decidida a exaltar el poder real en detrimento de los aristócratas? Resulta difícil responder hoy a esta pregunta; sin embargo, en el caso de que así fuera, no parece que los personajes elegidos fueran los más aptos para ello, y desde luego, es evidente que la reina no midió bien sus fuerzas. Parece más verosímil la explicación tradicional, de una mujer joven, carente de experiencia de gobierno y temerosa de cualquier influencia sobre su hijo que no fuera la suya. Don Juan de Austria, el hermanastro del rey-niño, se convierte desde un principio en la bestia negra de la reina. Ahora bien, si lo que ésta pretendía era alejarlo del poder, ¿por qué no se limitó a actuar con la Junta de Gobierno, de la que aquel no formaba parte? Evidentemente, la reina, que

desconfiaba de casi todos, prefirió apoyarse en dos personas que habían ganado su confianza.

La elevación de cada uno de los validos tiene lugar en circunstancias muy distintas. La elección de Nithard puede explicarse por la inexperiencia de la reina, que busca la ayuda de su confesor, el cual es además compatriota suyo. Sin embargo, varios años después de la caída de éste, cuando cuenta ya con una mayor experiencia y conoce como se las gastan los aristócratas encabezados por don Juan, la reina elige al arribista Valenzuela, al que eleva al máximo rango social y trata de respaldar institucionalmente con el cargo de primer ministro. ¿Se trata de una nueva tentativa de consolidar la autoridad real, o de un intento de la reina, ante el cercano fin de la regencia, por conservar el influjo sobre su hijo frente a las aspiraciones de don Juan y sus partidarios? En cualquier caso, fue nuevamente una experiencia fallida, en buena parte por la falta de idoneidad social del favorito. ¿Por qué razón la reina insistía en elevar al poder a personajes ajenos a la aristocracia? Si quería un primer ministro, ¿no le hubiera sido más sencillo contar con alguno de los aristócratas que eran incondicionales suyos y enemigos de don Juan, como el almirante de Castilla, o el conde de Aguilar?<sup>13</sup>

Contra la reina y sus favoritos se movilizó la gran mayoría de la aristocracia, encabezada por el decepcionado don Juan de Austria, que siempre había esperado –y ansiaba– un papel de mayor relevancia. Don Juan y sus enemigos desarrollaron las primeras campañas de opinión de la historia de España, utilizando hábilmente el doble juego de la propaganda y la invectiva panfletaria contra el adversario. La pugna –y con frecuencia la propia guerra de panfletos– enfrenta, en cada momento, a los partidarios de uno y otro bando. De forma destacada, intervienen las órdenes religiosas, en particular los dominicos, que se habían visto desplazados por Nithard del confesionario real, y los jesuitas, de entre los que saldrán algunos de los más acérrimos enemigos de don Juan, como los padres Liévana y Cortés Osorio. Uno de los principales colaboradores y apologistas del de Austria, Francisco Fabro Bremundán, ocupa un lugar de privilegio en la protohistoria del periodismo, pues tras el acceso del hijo de Felipe IV al poder, fue el encargado de la edición de la «Gazeta Ordinaria de Madrid», importante resorte propagandístico que consiguió aparecer semanalmente durante casi tres años, a partir de julio de 1677. Quien tenía el poder podía complementar la batalla por el control de la opinión con la represión de

13. Recientemente, Álvarez-Ossorio ha considerado que, durante la regencia, la reina intentó articular un sistema de gobierno alternativo al del valimiento tradicional, lo que le llevó a excluir de la privanza a la alta nobleza. Vid. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700)” (cit.), pp. 394-395.

las críticas y ataques de sus adversarios, algo que practicó especialmente don Juan durante los dos años y medio en que estuvo al frente de la Monarquía.

¿Cómo se constituyen los diversos bandos que luchan por el poder? ¿Qué elementos son los que determinan la vinculación a uno u otro sector? ¿Hasta qué punto se dieron posiciones firmes, o hubo más bien actitudes posibilistas y cambiantes? Se trata de cuestiones que no son fáciles de responder en el estado actual de nuestros conocimientos. Durante la regencia, hubo una oposición generalizada y creciente contra cada uno de los dos favoritos, de la que solo se puede excluir a ciertos personajes que actúan más por interés, lealtad a la reina, o enemistad con don Juan, que por una inexistente vinculación con Nithard o Valenzuela. En este sentido, resulta patético el hecho de que las promociones realizadas por Valenzuela no lograran crearle un sector de partidarios. Hay, sin duda, un bando de la reina, integrado por gentes como el marqués de Aytona (muerto en 1670), el almirante, (Juan Gaspar Enríquez de Cabrera), o los condes de Aguilar y de Aranda, y al que pertenecían muchos de los personajes que, al igual que los citados, fueron castigados por don Juan tras su acceso al poder<sup>14</sup>. A pesar de su amplio respaldo inicial, la oposición a don Juan fue también creciente. A su muerte, los sectores dominantes de la aristocracia permitieron una notable estabilidad, hecho que no se ha resaltado lo suficiente. Lo cierto es que durante algo más de una década –que fue seguramente la más importante de todo el reinado– solo hubo dos gobiernos: los del duque de Medinaceli y el conde de Oropesa. Tal situación desapareció sin embargo en los años noventa, caracterizados por la dispersión del poder. La carencia de personalidades con la capacidad y el respaldo suficiente para conquistar y mantener el gobierno de la Monarquía se veía además agravada por las intromisiones constantes de Mariana de Neoburgo y el elemento de división que suponía la opción por uno u otro de los diversos candidatos a la sucesión.

Las movilizaciones armadas encabezadas por don Juan de Austria, en 1669 y 1676-77, que supusieron respectivamente la caída de Nithard y Valenzuela, eran también una evidente novedad en la historia de la Monarquía de los Austrias españoles. La amenaza de las armas imponía una decisión al poder real, lo que se parecía mucho a un golpe de estado. La propaganda de don Juan insistirá en la idea del rey cautivo, la voluntad real impedida, para legitimar su acción. Sin embargo, el hecho cierto es que detrás de un líder como don Juan, cuya imagen se beneficia del mito de la realeza, y cuyas campañas publicitarias parecen lograr

14. Acerca de la suerte final de Valenzuela, véase: ESCUDERO, José Antonio: “El destierro de un primer ministro: notas sobre la expulsión de Valenzuela a Filipinas”, en *Administración y Estado en la España Moderna*. Valladolid, 1999, pp. 621-635.

una amplia popularidad, está la reacción de la gran mayoría de la aristocracia castellana y peninsular, que no está dispuesta a consentir que gentes de bajo origen disfruten del favor real.

El éxito de don Juan a comienzos de 1677 significó el triunfo de una de una forma de gobierno oligárquico, en el sentido de que más que unos personajes concretos designados por el favor real, se afirmó en el poder un determinado grupo social, la aristocracia, cuyos miembros acceden a los diversos cargos en virtud de la pugna y los equilibrios entre las diversas facciones cortesanas. Desde entonces desaparece propiamente el sistema de los validos, pues aunque en algunos casos pudiera existir una cercanía de trato entre el rey y el aristócrata que ejerce el poder –Medinaceli u Oropesa, por ejemplo– no es propiamente la voluntad real la que le eleva a dicho puesto<sup>15</sup>.

Durante la última década del reinado, la vida política estuvo dominada por la influencia de la segunda mujer de Carlos II, Mariana de Neoburgo, quien a mediados de 1691 logró que el conde de Oropesa abandonara la dirección de la Monarquía. A partir de este momento, las reformas, que habían caracterizado la etapa anterior, pasaron a un segundo plano, al tiempo que se incrementaba la urgencia y el protagonismo del problema sucesorio. En estos años se produjo un fenómeno de dispersión del poder. Salvo en breves periodos, no parece existir una dirección superior de la política de la Monarquía. Las decisiones las tomaban quienes imponían sus criterios en los distintos consejos, juntas y organismos de la administración<sup>16</sup>. Además, junto a los cargos institucionales, los caprichos de la reina concedieron amplias atribuciones a los miembros de su camarilla, en especial la condesa viuda de Berlepsch, el secretario Enrique Wiser, y el confesor fray Gabriel Pontifenser.

15. Vid. TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII. Estudio institucional*. Ed. rev., Madrid, 1982, pp. 27-29, 55, 114-118, 147. RIBOT GARCÍA, Luis Antonio: "La España de Carlos II" (cit.), pp. 117-118. Maravall habla de un sindicato de privilegiados que acaban imponiéndose al mismo rey. MARAVALL, José María: *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid, 1979, pp. 177-178.

16. Pere Molas habla de la consolidación de una especie de gobierno colectivo, integrado por los máximos titulares de los órganos estatales de gobierno, que en buena parte coinciden con miembros de la aristocracia, secular o eclesiástica. MOLAS RIBALTA, Pere: «Prólogo» (cit.), pp. 14-15. Adolfo Carrasco define el fenómeno como «poliarquía» o «gobierno policéntrico», caracterizado por una multiplicación de centros de poder. CARRASCO, Adolfo: "Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II", en el presente número de *Studia Historica*. Ambos autores consideran que la tendencia hacia dicha forma de gobierno, que arrancaba de los últimos años del reinado de Felipe IV, estuvo presente durante todo el reinado, si bien Carrasco piensa que tal práctica fue más acusada durante las últimas dos décadas. Por mi parte, prefiero hablar de dispersión del gobierno, un fenómeno que se circunscribe propiamente a los años noventa, después de las etapas de gobierno del duque de Medinaceli y el conde de Oropesa, y que es el resultado de la incapacidad para crear una dirección efectiva, estuviera ésta en manos de una persona o de un organismo colegiado, como pudo haber sido, años antes, la Junta de Gobierno.

En octubre de 1693, a instancias del embajador imperial, Lobkowitz, se puso en práctica una sorprendente iniciativa, consistente en la creación de cuatro tenientes generales que se dividirían el gobierno de los territorios de la península Ibérica, Baleares y Canarias; en realidad, dicho sistema dio paso de manera inmediata a un triunvirato, y pronto, a una pugna por el poder entre los dos personajes más fuertes del momento: el duque de Montalto y el que habría de ser el último Almirante de Castilla, Juan Tomás Enríquez de Cabrera, cercano a la reina. Tras el predominio sucesivo de ambos, la pérdida de Barcelona, el 10 de agosto de 1697, determinó la formación de un efímero triunvirato de gobierno, un gabinete de crisis en el que, además de los dos citados, figuraba el cardenal Portocarrero. En septiembre de aquel año, la paz de Rijswick permitió su disolución y junto con el destierro de Montalto, incómodo para la reina, la elevación del almirante, que pasó a residir en el palacio real. En 1698, la reina llamó a su antiguo enemigo, el conde de Oropesa, quien fue nombrado nuevamente presidente del Consejo de Castilla. El motín madrileño de 1699 estuvo dirigido contra los gobernantes de turno, y logró expulsar del poder al Almirante y a Oropesa; meses más tarde, abandonaron España la Berlepsch y algunos otros miembros de la camarilla de Mariana de Neoburgo. En los meses finales no hubo un personaje que dominara claramente la situación, y las dos principales figuras fueron el marqués de Leganés, claro partidario de los intereses austríacos, y el cardenal Portocarrero. Este último sería nombrado regente de la Monarquía días antes de la muerte de Carlos II.

La dispersión del poder era el resultado de una evidente crisis institucional y política. Sin embargo, la maquinaria estatal, mejor o peor, siguió funcionando, como lo prueba entre otros hechos, la continuación de una serie de reformas en la hacienda de la corona de Castilla. Tal vez era un fenómeno de inercia, pero también es posible ver en ello el efecto positivo de la práctica adquirida por los consejos, organismos y cargos de la administración. En otras palabras, el grado de desarrollo de la estructura estatal.

Hace ya tiempo que el eminente historiador Juan Reglá —refiriéndose a los reinados de Felipe IV y Carlos II— señaló el fracaso de la aristocracia como minoría dirigente<sup>17</sup>. Hoy sin embargo, hemos de matizar dicha valoración. Minoría social evidente, la aristocracia no era un grupo político, y salvo cuando hubo de defender sus privilegios frente a intrusos como Nithard o Valenzuela, nunca actuó como tal. En su seno había lazos familiares, amistades y odios, intereses, facciones, que determinaron una amplia variedad de alineaciones y

17. Vid. REGLÁ, Juan: "La época de los dos últimos Austrias", en VICENS VIVES, Jaime (dir.): *Historia social y económica de España y América*. Volumen III. Barcelona, 1972, pp. 240-244, 300-301.

comportamientos. Por otra parte, la idea de fracaso implica un juicio demasiado negativo y contundente respecto a la acción política del reinado.

En los años de gobierno de Nithard tuvieron lugar algunas iniciativas reformistas para el saneamiento de la hacienda castellana y la reducción de la presión fiscal. Por otra parte, la suspensión de la convocatoria de las Cortes de Castilla, que estaba prevista para octubre de 1665, y su sustitución, en 1667, por la consulta a cada una de las ciudades con derecho a voto, sirvió de precedente para la política que se iba a seguir durante el resto del reinado, en el que nunca se convocó a las Cortes de la Corona de Castilla. Ello supuso la congelación de lo esencial de la estructura impositiva, puesto que la consulta particularizada a las ciudades solo servía para prorrogar los servicios aprobados en las anteriores sesiones de Cortes, con lo que los millones permanecieron durante todo el reinado en los niveles de los primeros años sesenta. Una de las principales vías para el incremento de los ingresos de la hacienda castellana fueron los donativos, sistema irregular, ocasional y discontinuo, que hizo imposible el aumento de la deuda a largo plazo e impuso fuertes limitaciones al gasto regio.

Tras la caída de Nithard, don Juan impuso la creación de una Junta de Alivios, que actuó durante un periodo muy corto, entre marzo y julio de 1669, pero redujo algunos impuestos y sirvió de base, con sus propuestas, para iniciativas posteriores<sup>18</sup>. El auge del reformismo se produjo a partir de 1677, con la llegada al poder de don Juan de Austria, y se extendió durante la década de los ochenta, en los años de gobierno del hermanastro del rey, el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa. Una de las iniciativas principales fue la creación de la Junta General de Comercio, en 1679, base de la posterior Junta de Comercio, Moneda y Minas, que tanta importancia habría de tener en el siglo XVIII. Don Juan tuvo también un papel destacado en la promoción de la actividad cultural y en la introducción en España de la nueva ciencia europea del siglo XVII. Durante su gobierno se prepararon las medidas devaluadoras de la moneda de vellón, que se pusieron en práctica en 1680, y que habrían de ser complementadas con el reajuste del valor de las monedas de oro y plata, en 1686. La política de saneamiento monetario resultaba imprescindible en la corona de Castilla, y a pesar de que muchos de sus efectos inmediatos fueron negativos, logró estabilizar la relación entre el doble sistema monetario —alterada desde

18. Vid. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio: "La Junta de Alivios de 1699 y las primeras reformas de la Regencia", *Espacio, Tiempo y Forma*, 4, 1988, pp. 639-667.

1599– y contribuyó a poner las bases para la recuperación de la economía castellana. En realidad, supuso también un alivio del peso fiscal, pues las alteraciones inflacionarias de la moneda de vellón –que cesaron al comienzo del reinado– suponían para la real hacienda un incremento de sus recaudaciones, a costa de los particulares<sup>19</sup>.

Pere Molas ha diferenciado dos tipos de reformismo en los años ochenta. El primero, en la etapa de gobierno del duque de Medinaceli (1680-1685), presidente del consejo de Indias, que se rodeó de funcionarios de la Casa de Contratación, y centró buena parte de su interés en la revalorización del comercio con América; José de Veitia y Linaje, quien fue secretario del Despacho Universal desde abril de 1682, había escrito, años antes, el libro «Norte de la Contratación de las Indias» (1672). El segundo tipo, dedicado preferentemente a la reforma de la hacienda y la austeridad administrativa, tuvo lugar en tiempos del conde de Oropesa, presidente del Consejo de Castilla, que era el máximo órgano colegiado de dicha corona<sup>20</sup>.

Las reformas que se pusieron en práctica en distintos momentos del reinado tuvieron tres objetivos principales: la mejora de la administración hacendística, la reducción de los gastos, y el alivio de los pecheros castellanos. La estructura de la real hacienda fue reorganizada a través de nuevas figuras –como los superintendentes provinciales, o la superintendencia general de Hacienda– de cambios en la composición del consejo de Hacienda, o de la creación de diversas juntas. El objetivo, apenas logrado, era conseguir una mayor eficacia en la recaudación y gestión, que redujera los costos del complejo sistema recaudatorio y permitiera incrementar los ingresos sin aumentar los impuestos. En la misma línea, hubo múltiples medidas encaminadas a la reducción del contrabando y el fraude fiscal, que en ocasiones resultaron bastante eficaces<sup>21</sup>.

19. Una síntesis sobre las reformas monetarias, en RIBOT GARCÍA, Luis Antonio: “La España de Carlos II” (cit.), p. 173-175. Vid. también, SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio: “Arbitrismo y reforma monetaria en tiempos de Carlos II”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 5, 1992, pp. 135-176.

20. MOLAS RIBALTA, Pere: «Prólogo» (cit.) p. 16. Una síntesis reciente de la actuación de ambos gobernantes en SANZ AYÁN, Carmen: “Reformismo y Real Hacienda: Oropesa y Medinaceli”, en IGLESIAS, M<sup>a</sup> Carmen (coord.): *Nobleza y sociedad en la España Moderna*. Oviedo, 1996, pp. 163-184.

21. Vid. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio: *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*. Madrid, 1996. Del mismo autor: “La represión del fraude fiscal a finales del siglo XVII: La Junta de Fraudes, 1682-1687”, en CREMADES, Carmen María; y FORTEA PÉREZ, José Ignacio (coords.): *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen*. Murcia, 1994, pp. 519-534. Ver también CÁRCELES DE GEA, Beatriz: *Reforma y fraude fiscal en el reinado de Carlos II. La Sala de Millones (1658-1700)*. Madrid, 1995. Asimismo: GARZÓN PAREJA, Manuel: *La Hacienda de Carlos II*. Madrid, 1980.



La reducción del gasto se realizó gracias a medidas de importancia y éxito desigual, como la moderación de los gastos de la corte y la administración, los descuentos practicados sobre las mercedes, la reincorporación de patrimonio real enajenado, la rebaja de las consignaciones a los hombres de negocios, y sobre todo, la importante reducción de la deuda consolidada, que fue uno de los mayores logros del reinado en orden al saneamiento de la hacienda castellana. Los descuentos sobre los juros se iniciaron en 1665, y dieron lugar a un proceso de devaluación de tales títulos, muchos de los cuales dejaron de cobrarse. Desde finales de los años ochenta hubo una disminución importante de la deuda pública, que en 1699 únicamente consumía un 38% de las recaudaciones. A ello había contribuido el diseño, en 1688, de un presupuesto mínimo para garantizar el sostenimiento de la maquinaria estatal, los llamados cuatro millones de la Causa Pública, que reservaban dicha cantidad de escudos para los gastos precisos, asignando el resto al pago de juros, mercedes, pensiones y hombres de negocios<sup>22</sup>. La confección de tal presupuesto suponía otra novedad positiva, pues con independencia de la previsión y cálculo que implicaba, daba prioridad a los gastos imprescindibles. Tal medida suponía una suspensión parcial de pagos, práctica que se haría habitual en los años siguientes y que inició la liquidación del que durante casi dos siglos había sido el sistema de financiación de la Monarquía de los Austrias, caracterizado por una fuerte dependencia del crédito. Muchas de las grandes firmas del capitalismo cosmopolita abandonaron su relación con la hacienda castellana; pero ésta, a finales del reinado de Carlos II, como fruto de las medidas reformistas y la disminución de los gastos, había reducido de forma considerable su necesidad de asientos y anticipos de los hombres de negocios<sup>23</sup>.

Tal vez lo más digno de destacar fueran las disposiciones tendentes a reducir la carga fiscal de los castellanos y los perdones de deudas, que no dejarían de contribuir al comienzo de la recuperación económica<sup>24</sup>. El hecho de que la fiscalidad castellana no solo no creciera –como había ocurrido en los reinados anteriores, a veces de forma exagerada– sino que se lograra reducir, convierte el reinado de Carlos II en un periodo singular, y nos hace pensar que la acción de gobierno de aquellos años no hubo de ser tan negativa como se ha considerado

22. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio: *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*. (cit.), pp. 87-99.

23. Vid. SANZ AYÁN, Carmen: *Los banqueros de Carlos II*. Valladolid, 1988. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio: *La política fiscal...* (cit.), pp. 114-125.

24. Los cambios que se producen responden sin embargo a causas más profundas que las políticas. Vid. YUN CASALILLA, Bartolomé: "Del centro a la periferia. La economía española en la época de Carlos II", en el presente número de *Studia Historica*.

tradicionalmente. Por otra parte, aunque muchas de las iniciativas reformistas resultaran fallidas o tuvieran solo efectos parciales –a causa, en buena medida de las resistencias que provocaron– parece evidente que la situación de la hacienda mejoró. Persistían muchos de los graves problemas heredados de un siglo y medio en que los recursos de la corona de Castilla habían sido exprimidos en exceso, pero en comparación con el tiempo anterior, el reinado de Carlos II supuso un cierto alivio. Para los contribuyentes castellanos fue probablemente el menos dramático –y por tanto el más positivo– de toda la dinastía de los Austrias. La causa no estuvo únicamente en las iniciativas reformistas, sino en la existencia de una situación internacional más tranquila que permitió ponerlas en práctica<sup>25</sup>.

La importancia de los donativos y de otra serie de recursos en los que contribuían los privilegiados, empleados públicos, hombres de negocios y otros sectores con elevada capacidad económica, permite pensar en un aumento de la progresividad de los tributos. No obstante, convendría conocer mejor todos estos mecanismos, su cuantía y la forma en que se recaudaron. Mientras tanto, no deja de resultar sorprendente que el posible incremento de la contribución de la aristocracia tuviera lugar precisamente en la época en que tuvo un mayor poder político, y de forma particular en los años noventa<sup>26</sup>.

La época de Carlos II ofrece buen número de novedades en el terreno de la evolución institucional de la Monarquía. La primera es la Junta de Gobierno, una especie de alto consejo personal de la regente, de carácter exclusivamente con-

25. Hace ya bastantes años que Domínguez Ortiz señaló la importancia que la reducción de los gastos en la política exterior tuvo en el descenso de la presión tributaria. Vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “La desigualdad contributiva en Castilla en el siglo XVII”, en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona, 1985, p. 119 (publicado originalmente en 1951-52). Del mismo autor: “Algunas notas sobre banqueros y asentistas de Carlos II”, en *Estudios de Historia económica y social de España*. Granada, 1987, p. 305 (publicado originalmente en 1978). Sobre la rebaja de los millones, a partir sobre todo de 1683, vid. ANDRÉS UCENDO, José Ignacio: *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: Los servicios de millones, 1601-1700*. Bilbao, 1999, pp. 28-29.

26. Sobre el origen, sentido y características de los donativos, vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “La desigualdad contributiva en Castilla en el siglo XVII”, (cit.), pp. 108 y ss. También, del mismo autor, *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid, 1960, pp. 297-313; y *Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII*. Madrid, 1984, pp. 92-93, 112-117. FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Los donativos en la política fiscal de los Austrias (1625-1637): ¿servicio o beneficio?”, en *Pensamiento y política económica en la Epoca Moderna*, actas del IX seminario de estudios, organizado por el Instituto Universitario de Historia «Simancas» de la Universidad de Valladolid y el “Istituto Italiano per gli Studi Filosofici” de Nápoles (en prensa). Para los donativos de la época de Carlos II y su incidencia sobre la aristocracia, SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio: *La política fiscal...*, (cit.), pp. 257-267.

sultivo, pero que hubiera debido de reunirse a diario, y aconsejar a la reina en todos los asuntos. Aunque –como todo consejo del Antiguo Régimen– no pudiera ir más allá del asesoramiento de la persona real, la junta suponía la creación de una especie de gobierno de gabinete, por encima de la vieja estructura polisindial. Otra novedad importante fue la culminación institucional de la figura del valido, convertido en primer ministro en noviembre de 1676<sup>27</sup>. El designado para tal puesto, Valenzuela, pasó a residir en el Alcázar y recibió también casa en el Escorial; una real cédula ordenaba que todos los presidentes de los consejos, a excepción del de Castilla, habían de despachar con él; Valenzuela se atrevió, incluso, a utilizar la prerrogativa real de asistir, desde un lugar oculto: «la escucha», a las sesiones de los consejos. Con todo, la vulgaridad del personaje y su caída casi inmediata frenaron la consolidación institucional del cargo de primer ministro; don Juan de Austria y el duque de Medinaceli lo fueron también, pero dicho título no resultaba indispensable ni definía unas competencias precisas, como se demostró durante los años en que el conde de Oropesa ocupó el poder (1685-1691), con el único respaldo institucional de su condición de presidente del consejo de Castilla y miembro del Consejo de Estado. Después de 1691, la apoyatura institucional se hizo aún menos necesaria. Los únicos requisitos para acercarse al nivel de las decisiones políticas eran la pertenencia a los sectores dirigentes de la aristocracia cortesana, o la confianza de Mariana de Neoburgo.

En el curso del reinado, se produjo una revalorización política de la figura del secretario del despacho universal, que en realidad era la cúspide de un sistema administrativo alternativo al valimiento, que habría de imponerse en el siglo XVIII con las diversas secretarías, germen a su vez de los posteriores ministerios<sup>28</sup>. Dicho cargo fue ocupado por personajes notables, sobre todo en el periodo reformista, tales como Jerónimo de Eguía, José de Veitia y Linaje, o Manuel de Lira. Conviene destacar también la creación, en tiempos de Oropesa, del cargo de superintendente de Hacienda, que desempeñó eficazmente el marqués de Los Vélez. Tal puesto formaba parte de una reorganización del consejo de Hacienda, que trataba de reducir la presencia en él de hombres de negocios, en beneficio de burócratas y expertos en finanzas, pero era también, como otras superintendencias creadas en el siglo XVII, un intento de aplicar a la administración de la Monarquía modelos franceses, que trataban de reforzar la capacidad de acción y la responsabilidad individual en determinados sectores de la

27. Vid. TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII...* (cit.).

28. ESCUDERO, José Antonio: *Los secretarios de Estado y del Despacho*. Madrid, 1969. También, TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: “El poder político, validos y aristócratas”, en IGLESIAS, M.<sup>a</sup> Carmen (coord.): *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, (cit.), p. 149.

administración. En 1682 –en el marco de un fallido intento de sustituir el sistema de arrendamiento de las rentas ordinarias y servicios de millones por la administración directa mediante el encabezamiento– se habían creado los superintendentes provinciales de Hacienda, una figura que tenía la misión de coordinar y administrar la recaudación de tales rentas. La oposición del consejo de Castilla –interesado en controlar, a través de los corregidores, la fiscalidad de la corona– dificultó enormemente la implantación de las superintendencias, cuya consolidación no se produciría hasta los años noventa<sup>29</sup>. Detrás de todo se hallaba uno de los grandes males de la administración castellana de los Austrias: la maraña administrativa y el cruce de competencias, con los múltiples intereses creados que dificultaban cualquier intento de racionalización y eficacia<sup>30</sup>.

A partir sobre todo de la mayoría de edad del rey, que marcó el fin de la Junta de Gobierno, el consejo de Estado fue la máxima instancia colegiada de poder. Puede decirse que se convirtió en la institución esencial a través de la cual se materializó el gobierno de la aristocracia, que caracterizaría los años del reformismo, y en menor medida, la década de influencia de Mariana de Neoburgo<sup>31</sup>.

La inexistencia de convocatorias de las Cortes de la Corona de Castilla fue interpretada tradicionalmente como la sanción final a la decadencia de tal institución. No obstante, hoy sabemos que no hubo tal decadencia en los siglos XVI y XVII, y sobre todo, que el régimen de millones les dio un amplio poder de negociación con la Corona. Dicho poder, sin embargo, más que en las Cortes residía en las ciudades con derecho a voto, cuyas oligarquías obtuvieron múltiples beneficios. La Corona pretendió reforzar la institución frente a las ciudades, pero el fracaso de tal política dejó vía libre a la negociación directa con éstas. Es sintomático que la primera vez en que dejaron de convocarse fuera en la regencia, en plena lucha política entre la reina y su favorito Nithard con don Juan de Austria, hecho que seguramente influyó, ante el temor de que las Cortes sirvieran a los intereses de la oposición política. El hecho de que las ciudades estuvieran dispuestas a renovar los millones fuera de las Cortes, y las nuevas circunstancias, que por primera vez desde Carlos V permitían un alivio de la carga

29. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio: *La política fiscal...*, (cit.), pp. 34-54. Del mismo autor: "Absolutismo y fiscalidad en Castilla a fines del siglo XVII: el encabezamiento general del Reino (1682-1685)", *Espacio, Tiempo y Forma*, 2, 1989, pp. 175-218.

30. Beatriz Cárceles de Gea considera que la monarquía conciliar comenzaba a verse suplantada por un modelo eminentemente ejecutivo, que, entre otras virtualidades, interesaba más a la política reformista. Vid. CÁRCELES DE GEA, Beatriz: "La crisis de la Monarquía Judicial: la consulta del Consejo de Castilla de 1683", *Norba*, 5, 1984, pp. 137-153. De la misma autora: "Juicio y debate del régimen polisindial en las campañas políticas del reinado de Carlos II", *Pedralbes*, 7, 1987, pp. 103-123.

31. Vid. RIBOT GARCÍA, Luis Antonio: «La España de Carlos II» (cit.), p. 108-109.

impositiva, hicieron innecesaria –en 1667 y durante el resto del reinado– la convocatoria de nuevas sesiones de Cortes. Las Cortes de Valencia y Cataluña tampoco se reunieron. Las únicas de la península Ibérica que celebraron sesiones fueron las de Aragón, en 1677 y 1684.

Es evidente que la vieja tesis del neoforalismo no puede plantearse hoy en los mismos términos en que lo hiciera Joan Reglá, en los años cincuenta. No obstante, puede afirmarse que, en comparación con los años de Felipe IV, durante el reinado de Carlos II se produjo una mejora general de las relaciones entre la corte y la periferia de la Monarquía. Los casos de Cataluña y Nápoles resultan significativos. En ambos territorios, el fin de las profundas crisis político-sociales de los años cuarenta dio paso a una etapa de sosiego, en la que hubo una colaboración eficaz entre la corona y los grupos dirigentes de ambos territorios. Las tensiones más serias se produjeron en Cerdeña –asesinato del virrey, marqués de Camarasa, en 1668– y sobre todo en Sicilia. La revuelta de la ciudad de Mesina (1674-1678), dotada tradicionalmente de una gran autonomía y fuertemente enfrentada a Palermo y a los sectores mayoritarios en el gobierno del reino, puso en peligro el dominio hispano, sobre todo por la intervención de Francia en ayuda de los rebeldes. La resistencia fue la demostración de que, a pesar de que hubiera perdido la supremacía internacional, y de su evidente desgaste, la Monarquía mantenía importantes resortes y capacidades.

Pero en las relaciones con la periferia no hubo una simple mejora. La Monarquía mantuvo solidamente, y en algún caso incrementó su dominio, basado siempre en un complejo equilibrio con los poderes autóctonos, cimentado sobre el patronazgo. Los casos de Cataluña, con el control sobre las insaculaciones, o el más característico de Sicilia, en el que la guerra de Mesina dio paso, durante el virreinato del conde de Santiesteban, a una fuerte represión y al incremento de los resortes políticos en manos del representante real, son sin duda los más significativos, pero no los únicos<sup>32</sup>.

32. Sobre Cataluña, vid. SÁNCHEZ MARCOS, Fernando: *Cataluña y el gobierno central tras la guerra de los segadores, 1652-1679*. Barcelona, 1983. También TORRAS I RIBÉ, Josep Maria: «Una imatge crítica del “neoforalisme”: el control polític de les insaculacions de Barcelona a finals del segle XVII», *L’Avenç*, 184, 1994, pp. 30-35. Para Sicilia, me remito a mis trabajos en curso. La etapa de gobierno del duque de Osuna en Milán ha sido estudiada por ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “Gobernadores, agentes y corporaciones: la Corte de Madrid y el Estado de Milán (1669-1675)”, en SIGNOROTTO, Gianvittorio (a cura di): “L’Italia degli Austrias. Monarchia cattolica e domini italiani nei secoli XVI e XVII”, *Cheiron*, 17-18, 1992, pp. 183-288; vid. especialmente, pp. 251-252. Sobre el acercamiento entre el reino de Aragón y la Monarquía y el incremento del poder de ésta, vid. el libro reciente de SANZ CAMAÑES, Porfirio: *Política, hacienda y milicia en el Aragón de los últimos Austrias, entre 1640-1680*. Zaragoza, 1997. En el prólogo de dicho libro, I.A.A. Thompson –refiriéndose a una serie de trabajos de los últimos quince o veinte años– habla de “la revisión absolutista de la hipótesis neoforalista”. Un planteamiento general reciente en JUAN VIDAL, Josep: “Centro y periferia en la España de los siglos XVII y XVIII”, *Torre de los Lujanes*, 37, 1998, pp. 76-77.

Las paces de mediados del siglo XVII sancionaron el fin de la hegemonía hispana. La política internacional de las décadas finales de aquella centuria estuvo marcada por el expansionismo avasallador de Francia, que se convirtió en la gran amenaza no solo para la Monarquía, sino también para buena parte de los estados europeos. Entre los objetivos preferentes de las ambiciones de Luis XIV, obsesionado por la búsqueda de las fronteras naturales de Francia, se encontraban los Países Bajos, Luxemburgo y el Franco Condado, pertenecientes todos ellos a Carlos II. Sin los medios financieros ni la capacidad militar y naval necesaria para hacerle frente, la defensa de la Monarquía se hizo desde una posición de inferioridad<sup>33</sup>. El ejército de Carlos II era débil y estaba mal asistido, con lo que difícilmente podía conservar las posesiones del rey<sup>34</sup>. No obstante, la mayor debilidad radicaba en las reducidísimas fuerzas navales, que además solían estar mal dotadas y en un estado precario de conservación<sup>35</sup>.

La menguada capacidad bélica de la Monarquía no resta, sino que añade mérito a su diplomacia, que logró mantener casi íntegra su estructura territorial. Es cierto que en ello influyeron los intereses de Holanda, Inglaterra y otros estados, así como la «generosidad» ocasional de Luis XIV, ansioso de apoderarse de la herencia española a la muerte de su enfermizo rey. Pero no hemos de olvidar la habilidad de muchos de los políticos y diplomáticos de la Monarquía, particularmente en su relación con las Provincias Unidas de Holanda, el estado surgido de su propio seno, tras la rebelión y la dilatada y funesta guerra de los Países Bajos (1566-1648). El acercamiento a los neerlandeses, que se inicia en realidad en los últimos años del reinado de Felipe IV, fue una baza importante

33. Una visión bastante negativa de la capacidad de la Monarquía en el ámbito internacional, en KAMEN, Henry: "España en la Europa de Luis XIV", en *La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*, (cit.), pp. 205-298.

34. Un estudio reciente, relativo a los últimos años es el de ESPINO LÓPEZ, Antonio: *Cataluña durante el reinado de Carlos II. Política y guerra en la frontera catalana, 1679-1697*. Bellaterra (Barcelona), 1999. Del mismo autor: "El declinar militar hispánico durante el reinado de Carlos II", en el presente número de *Studia Histórica*. Christopher Storrs, sin embargo, mantiene una opinión bastante más optimista sobre la capacidad defensiva de la Monarquía en los últimos años del reinado. Para él, en términos europeos, era más fuerte y estaba en una posición mejor en 1700, de lo que lo había sido en 1678 y en 1688. Vid. STORRS, Christopher: "The army of Lombardy and the resilience of Spanish power in Italy in the reign of Carlos II (1665-1700)", *War in History*, 4, 1997, pp. 371-397, y 5, 1998, pp. 1-22. Del mismo autor: "Disaster at Darien (1698-1700)? The persistence of Spanish imperial power on the eve of the demise of the Spanish Habsburgs" en *European History Quarterly*, 29, 1999, pp. 5-38.

35. Sobre la crisis del poder naval de la Monarquía, a partir de los años cincuenta del siglo XVII, vid. VALLADARES RAMÍREZ, Rafael: "La dimensión marítima de la empresa de Portugal. Limitación de recursos y estrategia naval en el declive de la Monarquía Hispánica (1640-1668)", *Revista de Historia Naval*, 51, 1995, pp. 19-33. Ver también GOODMAN, David: *Spanish naval power, 1589-1665. Reconstruction and defeat*. Cambridge, 1997.

para una Monarquía a la defensiva, pero era también un signo del fin de la etapa de las guerras de religión y el advenimiento de una nueva era en las relaciones internacionales<sup>36</sup>. Curiosamente, en su etapa final, la Monarquía parecía volver a sus orígenes: la política de Fernando el Católico de cerco a Francia, con el apoyo de Flandes, el Imperio e Inglaterra<sup>37</sup>.

Las Provincias Unidas sufrieron también la agresión directa de Luis XIV, hecho que propició, en los años setenta, la firme alianza y la colaboración naval hispano-neerlandesa, coincidiendo con la estancia en la Haya de don Manuel de Lira, uno de los más hábiles diplomáticos del reinado. Pero la coincidencia de intereses y los beneficios comerciales que podían obtener del imperio ultramarino de España no allanaron todas las dificultades; las relaciones con los neerlandeses pasaron por momentos de dificultad y no lograron evitar paces y acuerdos separados con Francia.

Más complicadas y cambiantes fueron las relaciones con Inglaterra, responsable principal del mantenimiento y el éxito de la rebelión portuguesa. Desde los comienzos de la Regencia, Mariana de Austria favoreció una política de acercamiento a Inglaterra y Portugal, como elemento imprescindible para hacer frente al peligro representado por Francia. Por otra parte, la presencia de los ingleses en Tánger, desde 1661 –que anunciaba ya sus deseos de dominar el estrecho de Gibraltar– constituiría, durante todo el reinado, un motivo de inquietud, que obligará no solo a incrementar la actividad diplomática, sino también a reforzar la defensa del estrecho, las fortificaciones de la costa andaluza y las plazas del norte de África<sup>38</sup>. Enfrentada con Holanda en sucesivas guerras de carácter mercantilista, (1665-67, 1672-74), Inglaterra se mantuvo con frecuencia cercana a Francia durante el reinado de los dos últimos Estuardo (1660-1688), y claramente en contra de Luis XIV cuando el estatúder holandés, Guillermo III de Orange, se convirtió también en rey de Inglaterra.

Se ha admitido siempre que la relación con el Imperio fue distante y fría, más aún tras la intervención de Leopoldo I en el primer tratado de reparto de la Monarquía de 1668 y sus ambigüedades ante Francia; no obstante –al igual que en el caso de Inglaterra– faltan por estudiar con detalle, y no solo para ésta

36. Vid. HERRERO SÁNCHEZ, Manuel: “Antaño enemigos, hogaño amigos. España y Holanda después de Westfalia”, *Torre de los Lujanes*, 37, 1998, pp. 79-97.

37. MOLAS RIBALTA, Pere: «Prólogo», (cit.), pp. 22-23.

38. Véase SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio: “Las relaciones internacionales de la Monarquía Hispánica durante la regencia de Doña Mariana de Austria”, en el presente número de *Studia Historica*.

época, las relaciones hispano-austriacas<sup>39</sup>. El análisis de éstas y otras gestiones diplomáticas del periodo, particularmente en el norte de Europa y en Italia –incluida la importantísima relación con la Santa Sede– permitiría esclarecer el papel de la diplomacia en la supervivencia de la Monarquía. La realidad es que los representantes españoles no lo tenían fácil, pues el temor a la potencia de Luis XIV se convirtió en un sentimiento generalizado, que hacía difícil encontrar aliados. Así, todos los intentos que se realizaron con ocasión de la revuelta y la posterior guerra de Mesina, respaldada por Francia, para lograr el apoyo e incluso la creación de una liga defensiva en Italia, resultaron fallidos. A primera vista ello puede parecer un claro fracaso de la Monarquía, pero tal vez no lo fuera tanto si tenemos en cuenta que, al menos, consiguió que Francia tampoco lograra la alianza explícita de ninguno de los soberanos italianos<sup>40</sup>.

A pesar de las cuatro guerras con Francia, a causa de las cuales, entre 1665 y 1700 hubo muy pocos años de paz, el reinado del último de los Austrias constituyó una etapa de relativa distensión, tras la larga crisis bélica que caracterizó la época de Felipe IV, especialmente a partir de 1635, y que concluiría con las paces de Westfalia y los Pirineos, y la pérdida de Portugal, consumada oficialmente en los primeros años del reinado de Carlos II. En comparación con aquéllas guerras, que acabaron con la hegemonía de la Monarquía y el vigor de la corona de Castilla, desde los años sesenta se vivió una cierta situación de postguerra<sup>41</sup>. Ya no había varios, sino un único, aunque recurrente, enemigo. Además, las guerras contra Luis XIV no implicaron un desgaste humano y material tan fuerte, que por otra parte, la Monarquía no estaba ya en condiciones de permitirse. La guerra no desgastó las energías de la corona de Castilla en la misma medida que en los años anteriores, lo que permitió una reducción de la presión fiscal que soportaban sus contribuyentes. Otros territorios de la Monarquía colaboraron en los gastos bélicos, como fue el caso del reino de Nápoles, cuya participación financiera fue muy elevada en ocasión de la guerra de Mesina (1674-1678). Si la política imperialista había tenido una responsabilidad evidente en la ruina de Castilla, el fin de la hegemonía, y la habilidad política y diplomática de los gobernantes del reinado de Carlos II propiciaron una reducción de los gastos, e hicieron posible el inicio de la reconstrucción de la corona de Castilla.

39. Una aportación importante para su estudio ha sido la publicación del diario de uno de los embajadores del emperador: NIETO NUÑO, Miguel (ed.): *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*. 2 vols., Madrid, 1990 y 1993.

40. La guerra de Mesina, entre 1674 y 1678, y el estudio del poder, los recursos y el funcionamiento de la Monarquía a lo largo de la misma, son el objeto de un libro que preparo actualmente.

41. RIBOT GARCÍA, Luis Antonio: "La España de Carlos II" (cit.), p. 179.



Al cabo, en ocasión de la más larga y complicada de las guerras contra Francia, la llamada de los Nueve Años, o de la Liga de Augsburgo, (1688-97), la actuación diplomática de España, junto a otros hechos, como la experiencia de lo que había supuesto en los años anteriores el expansionismo francés, o la vinculación temporal de las Provincias Unidas e Inglaterra bajo un mismo soberano, contribuyó a la formación de una gran alianza antifrancesa, mucho más firme que las anteriores, que logró frenar la arrolladora política de Luis XIV. Es cierto que dicha coalición puso las bases de una colaboración internacional contra Francia, que habría de materializarse años después, cuando el trono de España había pasado a un príncipe de la familia Borbón, y la Monarquía se movía en la órbita francesa. Por ironías del destino, el gran acuerdo contra Luis XIV al que tanto había contribuido la política española, consiguió al fin el objetivo de limitar el expansionismo francés, pero a costa esencialmente del desmembramiento territorial de la Monarquía heredada por Felipe V.

La pérdida de partes esenciales de su estructura territorial suponía el fin de la Monarquía. Sin embargo, éste resultaba difícilmente evitable desde mediados del siglo, cuando se consumó la derrota y desapareció la hegemonía política. Un imperio solo es viable mientras ocupa una posición dominante en el ámbito internacional; necesita de la supremacía para subsistir. Por ello, la desintegración de la vieja herencia de Carlos V y Felipe II era solo una cuestión de tiempo. Pero mientras sobrevivió el último y desmedrado de sus descendientes por línea masculina, la Monarquía de los Austrias españoles se mantuvo a flote, como un viejo galeón, desvencijado pero experto en todas las aguas, vientos y corrientes. Seguramente, esa fue su mayor grandeza.